

Hermosillo, Sonora, a 12 de febrero del 2018

Oficio No. DG/DA/071/2018

ASUNTO: Fechas de inicio de Validación de continuidad.

C. DIRECTORES DE PLANTEL
CONALEP SONORA
PRESENTE. –

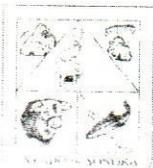
En seguimiento al Calendario de Procesos de la Coordinación de Becas de la Subsecretaría de Educación Media Superior (CBSEMS) para el ciclo escolar 2017-2018, le informo que se llevará a cabo el período de **Validación de Continuidad**. Esto con base en lo establecido en las vigentes Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, en su apartado 3. Lineamientos, numeral 3.3.2. Procedimiento de Selección, que a la letra dice:

“...Para la SEMS, la validación de la información proporcionada por los/as aspirantes preseleccionados/as corresponderá, a los/as directores/as o encargados/as de plantel, quienes a través del SIPOP, capturarán entregarán, complementarán y/o validarán que los/as aspirantes y beneficiarios/as cumplen con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación y en la(s) convocatoria(s) que se emita(n)...”

En este sentido, la validación se realizará para las siguientes modalidades:

Convocatoria	Anexo	Período de Validación
Discapacidad No Escolarizada	1	Del 12 de febrero al 02 de marzo de 2018.
Discapacidad Escolarizada	1	
POETA	1	
Transporte	2	
Abandono Escolar	2	
Capacita-t	3	
Continuación de Estudios (Ingreso y Permanencia)	4	
Continuación de Estudios (Hijos de Militares)	4	
Prácticas	5	
Prácticas Extraordinarias	5	
Formación Dual	8	
Servicio Social	9	
Excelencia (Hijos de Militares)	10	
Excelencia	10	
Al Talento	10	
Para Hijos de Policías Federales	16	

*Para el caso de requerir mayor información de las modalidades que participan en su estado y/o Dirección General es necesario que revise las convocatorias publicadas en el portal de becas.



Por lo anterior, es importante mencionar que es responsabilidad de las autoridades de los planteles validar la información proporcionada a la Coordinación (CBSEMS), tal como se establece en la fracción II de la sección "Directores/as o encargados/as de las IEMS participantes", numeral "3.7.1 Instancia(s) ejecutora(s)", de las Reglas de Operación¹.

Asimismo, el/la responsable de becas en Dirección General podrá dar el debido seguimiento al proceso de validación de cada plantel, mediante el Tablero de Control.

Por otra parte, la CBSEMS, cuenta con **manuales de trabajo** con la finalidad de guiar a todas las autoridades sobre el proceso de validación. Este material se compone de:

- ❖ **Guía de Validación de Datos:** describe detalladamente los criterios y procedimientos para efectuar una validación de forma correcta.
- ❖ **Guía para la Conformación de Expedientes:** describe la forma y los documentos que deben integrar los expedientes de becarios del Programa, de acuerdo a la modalidad en la cual sean beneficiarios.
- ❖ **Guía del SIPOP:** establece los pasos a seguir para registrarse como nuevo usuario en la plataforma del SIPOP y las herramientas con las que cuenta dicho sistema.

Los materiales podrán ser consultados y descargados a través del portal www.becasmediasuperior.sep.gob.mx o en las plataformas de la CBSEMS, tales como el portal de Becas, y el Sistema Integral de Procesos Operativos del Plantel (SIPOP).

Finalmente, por este medio y de la manera más amable, solicito a Ud. su apoyo para que a través de su conducto se difunda esta información en su Plantel a su digno cargo.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"Orgullosamente Conalep"



Q.B. MARÍA DEL CARMEN DUARTE ESPARZA
DIRECTORA ACADÉMICA CONALEP SONORA

¹ "Validar que cada alumno/a cumple lo establecido en el numeral 2, "Requisitos para ser beneficiarios/as", de cada uno de los anexos en los que participa la IEMS, mediante su validación a través del SIPOP en los periodos que determine la CBSEMS."